



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Petista trabaja pero no produce

**Ha presentado 52 iniciativas en dos años, aunque sólo una fue avalada**

DE LA REDACCIÓN  
nacional@gmm.com.mx

El trabajo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena se ha quedado en el papel, en la actual Legislatura.

La petista y Ana Guevara, su actual pareja, son acusadas por el abogado Víctor Guzmán de fabricar pruebas y de tráfico de influencias para privarlo de la custodia de su hijo, en un pleito legal que lleva seis años.

De acuerdo con datos disponibles en el portal web de la Cámara de Diputados, actualizados al 17 de noviembre pasado, de 52 iniciativas que la sonorensis Bernal Camarena presentó entre septiembre de 2021 y agosto de 2023, sólo una ha sido aprobada, mientras que una fue retirada, dos fueron desechadas y 48 siguen pendientes.

Durante el Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de la LXV Legislatura (septiembre a diciembre de 2021) presentó diez propuestas, nueve de ellas como iniciante y una de grupo, pero retiró una y las demás quedaron pendientes.

En dicho lapso, sus propuestas fueron desde instruir a la CRE a promover la aplicación de tarifas más bajas de electricidad en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas susceptibles al clima extremo, hasta incorporar y promover el recreo activo como parte de la jornada escolar, para mejorar la interacción entre alumnos y maestros.

En el segundo periodo



Foto: Archivo

De las iniciativas presentadas por Laura Bernal, 48 están pendientes de discutir.



Foto: Archivo

Ana Gabriela Guevara favoreció a la diputada petista cuando fue senadora de la República.

ordinario (febrero a abril de 2022) registró 11 iniciativas, diez como iniciante y una de grupo, que se desechó. Eran propuestas como emitir una moneda conmemorativa por los 100 años del Escudo del Estado de Sonora, establecer el 12 de octubre de cada año como día de descanso obligatorio o declarar el 7 de mayo como Día Nacional del Atletismo

Durante el segundo receso de ese año, de mayo a agosto, presentó cuatro: una de grupo, una como adherente y dos como iniciante,

de las cuales una se rechazó. Algunas propuestas fueron declarar el 6 de enero de cada año como Día Nacional de la Juventud y modificar el número de integrantes de la Comisión Permanente, de 37 miembros a 40, garantizando una paridad de 20 hombres y 20 mujeres.

Para el primer periodo ordinario del segundo año (septiembre a diciembre de 2022), lanzó 15 iniciativas: cuatro de grupo, una de diversos grupos parlamentarios y diez como iniciante.

Solo fue aprobada la

reforma al artículo 85 y una adición al artículo 297 Bis del Código Penal Federal para imponer de seis a quince años de prisión a quien lesione a una persona mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, químicas o inflamables.

En ese periodo, también planteó incluir el término "la(s) persona(s) deportista(s)" a diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y bajar de 50 a 25% el monto máximo de las reducciones económicas a los partidos derivadas de sanciones.

En el receso presentó una iniciativa que quedó pendiente: cambiar el nombre del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal por el de Código Civil Federal.

Para el segundo periodo (febrero a abril de 2023) dio suyas siete propuestas, cinco como iniciante y dos como adherente, pero todas quedaron pendientes. Iban desde agregar como día de descanso obligatorio el 5 de mayo hasta determinar que los aeropuertos públicos garantizarán bebederos con suministro de agua potable acorde al volumen de tráfico de visitantes y pasajeros

En el segundo receso, de junio a julio, presentó cuatro iniciativas que siguen congeladas, entre las cuales destaca establecer en la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que los perros de asistencia son aquellos que brindan apoyo emocional y terapéutico de personas con discapacidad, por lo que se deberá garantizar el acompañamiento cuando así sea necesario.



Fecha de emisión del contrato en su totalidad: [Redacted]

DECLARACIONES

**1. SIGUIERA "EL SENADO"**

a) Que es un Ciudadano Mexicano, con domicilio en [Redacted], en el Estado de México, en el Municipio de [Redacted], en el Distrito de [Redacted], en el Códulo de Barrios de [Redacted], en el Callejón de [Redacted], en el número [Redacted] de la calle [Redacted], en el Estado de México.

b) Que es un ciudadano totalmente independiente y no está sujeto a ninguna otra relación laboral o de servicios con alguna otra persona física o jurídica.

c) Que no tiene ninguna otra actividad económica o profesional que pueda interferir con el cumplimiento de sus obligaciones con el SENADO.

d) Que no tiene ninguna otra actividad económica o profesional que pueda interferir con el cumplimiento de sus obligaciones con el SENADO.

e) Que no tiene ninguna otra actividad económica o profesional que pueda interferir con el cumplimiento de sus obligaciones con el SENADO.

f) Que no tiene ninguna otra actividad económica o profesional que pueda interferir con el cumplimiento de sus obligaciones con el SENADO.

ii. DE LAS PARTES

**DECLARA:** Las partes declaran que en su totalidad conocen el presente contrato y sus términos, condiciones y obligaciones, y que en consecuencia, aceptan y firman el presente contrato.

**CLÁUSULA PRIMERA:** "EL SENADO" se obliga a proporcionar al PRESTATADOR los servicios de [Redacted] que se detallan en el Anexo A del presente contrato.

**SEGUNDA:** "EL PRESTATADOR" se obliga a proporcionar los servicios de [Redacted] que se detallan en el Anexo B del presente contrato.

**TERCERA:** "EL SENADO" se compromete a pagar al PRESTATADOR el monto de [Redacted] por los servicios de [Redacted] que se detallan en el Anexo A del presente contrato.

**CUARTA:** "EL PRESTATADOR" se compromete a pagar al SENADO el monto de [Redacted] por los servicios de [Redacted] que se detallan en el Anexo B del presente contrato.

**QUINTA:** "EL SENADO" podrá cancelar el presente contrato sin necesidad de aviso previo, por incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTATADOR".

**SIXTA:** "EL PRESTATADOR" podrá cancelar el presente contrato sin necesidad de aviso previo, por incumplimiento de las obligaciones de "EL SENADO".

**SEPTIMA:** El presente contrato se celebró en su totalidad en la ciudad de México, D.F., el día [Redacted] de [Redacted] de [Redacted].

**ACTA DE FIRMAS:**

Por el SENADO: LIC. MARCELO GONZALEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Por el PRESTATADOR: C. ANA LAURA BERNAL CARRERA.

TESTIGOS:

LIC. JAIRO ROQUE NOCTEZUMA SOLÍS, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

C. P. EMILIO BOURGAINES ROSAS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REPUBLICANOS DE ELECCIONES  
CENALFO PARA VOTAR

Copias de los contratos que el Senado de la República dio a la petista Laura Bernal.